CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de enero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: AMPARO MUÑOZ CANO

Demandado: COLPENSIONES

Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00125-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 119

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002696668 por valor de \$1.525.501, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial CARLOS EDUARDO GARCÍA ECHEVERRY quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002696668 por valor de \$1.525.501, a favor de la parte actora, a través de su representante judicial CARLOS EDUARDO GARCÍA ECHEVERRY identificado con C.C. Nº 10.025.319, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDOJuez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **Q11** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25/01/2022

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e7ab992359c32ae022229cc7e0d0dc5baf4d63f93825280d8ea1df4c2960fb**Documento generado en 24/01/2022 06:55:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica